

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, JALISCO.**
PRESENTE.

Quien motiva, los regidores integrantes de la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y JUSTICA, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS, LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ, LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA**, de este Ayuntamiento, de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción, 77 IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, nos permitimos poner a su consideración el presente **"Dictamen que propone reembolsar a la trabajadora Hermelinda Guzmán Márquez, la cantidad de \$9,600.00 nueve mil seiscientos pesos Moneda Nacional, que mensualmente se causan a su costa, por el pago del tratamiento de Hemodiálisis que se le aplica semanalmente, con motivo de la insuficiencia renal que padece, en atención al deber de esta entidad pública municipal, de proporcionar dichos servicios de seguridad social a sus trabajadores"**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante escrito de fecha 27 de Abril del 2023, y que fue recibido con fecha 15 de agosto del año en curso, por la suscrita presidenta de la comisión de Hacienda Pública Municipal y justicia, la señora Hermelinda Guzmán Márquez, quien se desempeña actualmente como trabajadora de este Ayuntamiento, encargada de la limpieza de los baños públicos del parque denominado "El Zalaton", expuso que actualmente padece de insuficiencia Renal, derivada de su padecimiento de diabetes mellitus, y que por ello, se le realizan hemodiálisis tres veces por semana en la clínica de enfermedades renales y hemodiálisis que está ubicada en la calle Ramón Corona número 112 de Ciudad Guzmán, Jalisco, y que cada hemodiálisis que le practican tiene un costo de \$1200.00 MN Mil doscientos pesos Moneda Nacional, que es persona de escasos recursos y que no tiene el

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx

servicio de seguro social, solicitando por ello, el apoyo económico para solventar el gasto realizado con motivo de las hemodiálisis que semanalmente le realizan, en atención a su derecho a recibir la prestación de seguridad social como trabajador del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que comprende a los servicios de salud.

2.- **CONSIDERANDO** que la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, prevé en su artículo 56 fracción XII, en lo referente a las obligaciones de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus servidores, que es su obligación proporcionar servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos y asistenciales, a sus servidores públicos, de la misma manera, los artículos 63 y 64 de la citada Ley, establecen que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud; a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo de los servidores públicos, y que la seguridad social será proporcionada por las Entidades Públicas, a los trabajadores y sus beneficiarios, a través de convenios de incorporación que celebren preferentemente con el Instituto Mexicano del Seguro Social, o con las instituciones a que se refiere la fracción XII del artículo 56 de esta ley, siempre que aseguren cuando menos el mismo nivel de atención y cobertura territorial que el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que sean éstas las que proporcionen a los servidores públicos los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y asistenciales.

3.- Que a la fecha en que la trabajadora requiere de que se le realicen hemodiálisis tres veces por semana en la clínica de enfermedades renales y hemodiálisis, con motivo de que padece de insuficiencia Renal, derivada de su padecimiento de diabetes mellitus, no existe convenio de incorporación celebrado por este Ayuntamiento con el Instituto Mexicano del Seguro Social, o con instituciones de salud que aseguren el mismo nivel de atención y cobertura territorial que el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se le pudieran proporcionar a dicha servidora pública, los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y asistenciales, que esta viene requiriendo desde hace tiempo.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx

4. En sesión del día **El día once de agosto del dos mil veintitrés**, la **Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos**, resolvió este punto, emitiendo el dictamen.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 37 fracción I, 56, 81, 88, 105, 108, 109, 110, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, los integrantes de la comisión Edilicia Permanente de **Hacienda Pública y Presupuestos**, atento a lo resuelto en la **sesión de esta comisión, que se llevó a cabo con fecha once de agosto de dos mil veintitrés**, proponemos a este Honorable Pleno, el siguiente **DICTAMEN**, bajo los siguientes;

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza a reembolsar por parte de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a la trabajadora **Hermelinda Guzmán Márquez**, la cantidad de **\$9,600.00 nueve mil seiscientos pesos Moneda Nacional**, que mensualmente se causan a su costa, por el pago del tratamiento de las Hemodiálisis que se le aplican semanalmente, con motivo de la insuficiencia renal que padece por diabetes mellitus, a partir de la fecha actual en que se aprueba este dictamen, y hasta el 31 de agosto del 2024, antes de la conclusión de la presente administración Pública Municipal, en atención al deber de esta entidad municipal, de proporcionar los servicios de seguridad social a sus trabajadores, que comprenden los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y asistenciales.

SEGUNDO.- El pago a la trabajadora **Hermelinda Guzmán Márquez**, de la cantidad de \$9,600.00 nueve mil seiscientos pesos Moneda Nacional, que resulta del costo mensual de las hemodiálisis que se le practican, se le realizara previa comprobación de cada pago de las hemodiálisis que le sean realizadas hasta la fecha indicada, mediante la entrega del comprobante fiscal digital por internet (C.F.D.I.), emitido en favor de este Ayuntamiento. Lo anterior, sin perjuicio de que el pago por el costo de las hemodiálisis, se le pueda realizar sobre el costo individual de cada hemodiálisis que se le practique, o bien, sobre el costo total semanal que resulte de las

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx

hemodiálisis que se le realicen en cada semana, sin que resulte necesario que transcurra la mensualidad completa, para que se le efectué el reembolso de los pagos que realice, dada la necesidad de la trabajadora de obtenerlo, al realizar por su cuenta el gasto por cada hemodiálisis practicada.

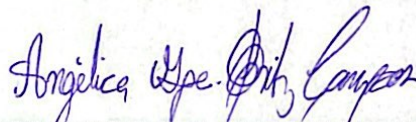
TERCERA.- Se notifique e instruya al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, requiera los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (C.F.D.I.) correspondientes, y efectué la retribución del costo de las Hemodiálisis realizadas a la trabajadora Hermelinda Guzmán Márquez, en la cantidad de \$9,600.00 nueve mil seiscientos pesos Moneda Nacional y durante el tiempo indicado, recabando las constancias de su pago y entrega, y para que cumpla con lo anterior, se le autoriza a dicho funcionario público a realizar las modificaciones necesarias a las partidas correspondientes, del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

CUARTA.- Para el caso de que durante el periodo de pagos establecido, sobrevenga una causa justificada que así lo amerite razonadamente, o cuando la trabajadora Hermelinda Guzmán Márquez, reciba el tratamiento de hemodiálisis por institución pública de salud, el Ayuntamiento podrá suspender o dar por concluidos los pagos por dicho tratamiento, que se le aplica semanalmente a la trabajadora.

Atentamente:

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**

Ciudad de Tuxpan, Jalisco, a 29 de agosto del 2023



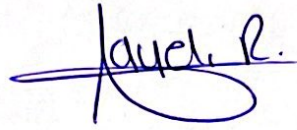
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS



Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx



LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.
REGIDORA VOCAL.



LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA.
REGIDORA VOCAL.



LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.
REGIDOR VOCAL.



ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ.
REGIDOR VOCAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx

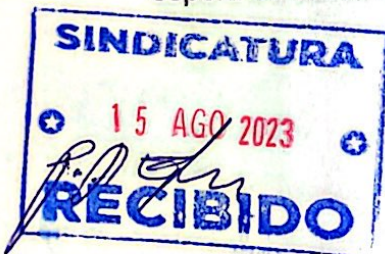
**C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.**

AMPARO NATALI INES GUZMAN, con domicilio en el No. 55 la calle Vicente Guerrero Colonia Centro del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por éste medio comparezco en mi carácter de nieta de la **SRA. HERMELINDA GUZMAN MARQUEZ** con domicilio en el mismo ya mencionado, quien es empleada de éste municipio laborando actualmente en los baños del salaton, siendo trabajadora desde hace más de 19 años, por éste conducto manifiesto lo siguiente:

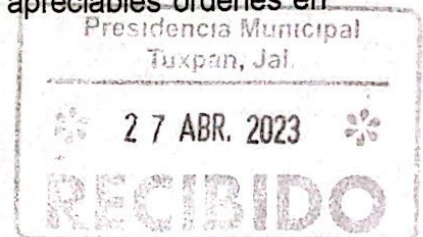
Actualmente mi abuelita tiene una enfermedad crónica denominada INSUFICIENCIA RENAL, así como ANEMIA, de igual manera tiene diagnosticada la enfermedad de la DIABETES, es el caso que el día de ayer fue hospitalizada en el Regional de Ciudad Guzmán debido a una hemorragia que supongo es derivado de las enfermedades que tiene, para darle el tratamiento médico adecuado, es urgente que le realicen un estudio llamado COLONOSCOPIA, mismo que tiene un costo aproximado de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) asimismo mi abuelita requiere de un apoyo económico para cubrir el costo de las hemodiálisis que le realizan 3 veces por semana en la Clínica de Enfermedades Renales y Hemodiálisis, que está ubicada en Ramón Corona No. 112 en Ciudad Guzmán y que cada una tiene un costo de \$ 1,200.00.

Por lo anterior y virtud de que somos de escasos recursos económicos y además de que no contamos con Seguro Social, le solicitamos que tengan a bien autorizar el apoyo económico para que estemos en condiciones de cubrir el gasto de la operación antes mencionada,

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus apreciables órdenes en espera de contar con su apoyo.



ATENTAMENTE
Municipio de Tuxpan, Jalisco
27 de abril del 2023.



AMPARO NATALI INES GUZMAN

Telefono 3411013191 y 6641781929

C.c.p.- L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES.- Presidenta Municipal.

924